



**Convocatoria de propuestas 2022 — EAC/A09/2021
Programa Erasmus+
(2021/C 473/09)**

Programas y organizaciones admisibles en el ámbito de la Formación Profesional

La *Guía del programa Erasmus+ 2022*, en el capítulo sobre ‘Acreditación erasmus en los ámbitos de la educación y la formación profesionales, la educación escolar y la educación de personas adultas’, en el apartado dedicado a los criterios de admisibilidad se establecen las siguientes condiciones para presentar una solicitud en el ámbito de la Formación Profesional (página 80)

- 1) *Organizaciones que imparten educación y formación profesionales iniciales o continuas.*
- 2) *Autoridades públicas locales y regionales, organismos de coordinación y demás organizaciones que desempeñan una función en el ámbito de la educación y la formación profesionales.*
- 3) *Empresas y otras organizaciones públicas o privadas que acojan, formen o que trabajen de otra forma con estudiantes y aprendices de educación y formación profesionales.*

Asimismo, se establece que:

La autoridad nacional competente de cada país se encargará de definir:

- *1 los programas y las actividades educativos que posibiliten la admisibilidad de las organizaciones en virtud del punto 1 y*
- *las organizaciones admisibles con arreglo al punto 2.*

Las definiciones aplicables, así como ejemplos de organizaciones admisibles, se publicarán en el sitio web de la agencia nacional competente

Por tanto, se definen a continuación los programas y organizaciones admisibles en el ámbito de la Formación Profesional.

- 1) *Organizaciones que imparten educación y formación profesionales iniciales o continuas en el campo de la **Formación Profesional**.*

Programas y actividades admisibles	Ejemplos de organizaciones admisibles
Formación Profesional Inicial (FP de Grado Básico y FP Grado Medio)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Centros educativos (IES y centros autorizados para impartir enseñanzas de F.P. del Sistema Educativo) donde se imparten enseñanzas de FP de Grado Básico y de Grado Medio (incluyendo los Programas de Formación Profesional Adaptada)</i> ▪ <i>Centros integrados de Formación Profesional</i>

Programas de Formación Profesional de carácter Dual (FP de Grado Básico y de Grado Medio)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Centros educativos de Formación Profesional que ofertan enseñanzas de Formación Profesional con carácter Dual</i> ▪ <i>Centros integrados de Formación Profesional que ofertan enseñanzas de Formación Profesional con carácter Dual</i>
Enseñanzas de régimen especial de artes plásticas y diseño (FP Grado medio)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Centros que imparten ciclos formativos de grado medio de artes plásticas y diseño</i>
Enseñanzas de régimen especial elementales y profesionales de música y danza	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Conservatorios profesionales de música y danza</i>
Enseñanzas deportivas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Centros que imparten ciclos formativos de grado medio de enseñanzas deportivas</i>
Certificados de profesionalidad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Centros integrados de Formación Profesional</i> ▪ <i>Centros de Referencia Nacional</i> ▪ <i>Centros autorizados para impartir Formación Profesional de Certificados de Profesionalidad del Sistema de Formación Profesional</i>
Formación Profesional Continua que incluya un periodo de formación práctica para trabajadores, responsabilidad del Ministerio de Educación y Formación Profesional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Centros autorizados para impartir Formación Profesional del Sistema de Formación Profesional</i> ▪ <i>Centros de FP del sistema educativo que impartan Certificados de Profesionalidad del Sistema de Formación profesional</i> ▪ <i>Centros Integrados de Formación Profesional</i> ▪ <i>Centros de Referencia Nacional</i> ▪ <i>Otro tipo de centros autorizados para impartir formación con base en el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales</i> ▪ <i>Empresas y entidades que impartan programas formativos autorizados y con referencia al Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.</i>
Cursos de Formación Profesional en el que tengan integrado un periodo de formación práctica y que estén incluidos en el Catálogo de Especialidades Formativas (Servicio Público de Empleo Estatal – SEPE) dirigido a trabajadores desempleados (Sistema Nacional de Empleo)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Autoridades regionales de empleo</i> ▪ <i>Autoridades locales</i> ▪ <i>Servicios de empleo autonómicos</i> ▪ <i>Entidades de formación públicas y privadas inscritas en el Registro Estatal de Entidades de Formación.</i>
Formación complementaria y prácticas en el marco de los Contratos para la formación y el aprendizaje (formación incluida en el Catálogo de Especialidades Formativas del SEPE)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)</i> ▪ <i>Entidades formativas acreditadas.</i>
Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo 4.0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)</i> ▪ <i>Entidades promotoras</i>

Cursos de Formación profesional que tengan integrado un periodo de formación práctica y que estén incluidos en el Catálogo de Especialidades Formativas (Servicio Público de Empleo Estatal - SEPE) dirigidos a desempleados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Consortio Nacional de Movilidad compuesto por Multinacionales o empresas de envergadura (media anual de trabajadores de 250 trabajadores o más) con filiales en el Espacio Económico Europeo; empresas que tienen actividades de exportación</i> ▪ <i>Proveedores de formación acreditados o inscritos en el Registro Nacional de Entidades de Formación del Sistema de Formación Profesional para el Empleo</i>
Formaciones para el empleo que incluyan un periodo de formación práctica y que estén organizadas por empresas que reciben bonificaciones de la seguridad social a través de la iniciativa Formación programada por las empresas para sus trabajadores, dentro del sistema de formación para el empleo en el ámbito del trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Consortio Nacional de Movilidad compuesto por Multinacionales o empresas de envergadura (media anual de trabajadores de 250 trabajadores o más) con filiales en el Espacio Económico Europeo</i>
Permisos individuales para la formación (PIF), que incluyan un periodo de formación práctica, que reciben bonificaciones a través del sistema de formación profesional en el ámbito del empleo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Consortio Nacional de Movilidad compuesto por empresas con sedes de trabajo en España.</i>

2) *Autoridades públicas locales y regionales, organismos de coordinación y demás organizaciones que desempeñan una función en el ámbito de la educación y la formación profesionales.*

Papel en el Sistema educativo	Ejemplos de las organizaciones que lo llevan a cabo
Establecer y gestionar proveedores de Formación Profesional en el ámbito nacional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Consejerías de Educación</i> ▪ <i>Delegaciones provinciales, Jefaturas territoriales, Direcciones de área, etc.</i>
Facilitar el aprendizaje e ingreso de estudiantes de Formación Profesional, aprendices y recién graduados en el mercado laboral	<i>Cámaras de Comercio, oficinas y departamentos de empleo, centros de formación profesional, organismos de coordinación, organizaciones sectoriales empresariales, sindicatos, organizaciones empresariales.</i>
Definir los programas de Formación Profesional para trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)</i>
Proporcionar orientación laboral a trabajadores (empleados y desempleados)	

3) Empresas y otras organizaciones públicas o privadas que acojan, formen o que trabajen de otra forma con estudiantes y aprendices de educación y formación profesionales. Esta condición de admisibilidad será aplicada directamente por la Agencia Nacional en base a la información presentada por el solicitante sobre sus actividades reales.

Cabe indicar que aquellas organizaciones que no se encuentran entre las enunciadas anteriormente y que realizan servicios de consultoría y formación, entre los que se incluyen actividades de apoyo a la gestión de las actividades de movilidad, sin tener una vinculación directa con la actividades de educación y capacitación profesional como proveedores de FP, y quieren acceder a financiación en el marco de los proyectos de movilidad en el ámbito de la Formación Profesional, están identificadas en el marco del Programa Erasmus+ como Organizaciones de Apoyo y, por lo tanto, no tienen derecho a solicitar financiación como organizaciones solicitantes, pudiendo en cualquier caso participar en el marco de estos proyectos con el único propósito de apoyar a las organizaciones que obtengan financiación.